



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0052-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°010 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a apoyo con grupo musical para la Feria Agropecuaria por Aniversario de la Comunidad Campesina de Japu ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante solicitud, el señor Esteban Huillca Pacsi, vicepresidente de la Comunidad Campesina de Japu, peticiona el apoyo con grupo Musical para la Feria Agropecuaria en el que se exhibirán productos de la zona por el Aniversario de la Comunidad que se realizara el día 11 de Junio del año en curso, así mismo invitan al Titular del Pliego, plana de regidores y personal de la Municipalidad: puesto a consideración del pleno los señores miembros del concejo municipal luego de un intercambio de opiniones opinan favorablemente por el apoyo económico con el monto de S/. 1,500.00 para cubrir los gastos de contratación de un grupo musical que amenizara la feria Agropecuaria por el Aniversario de la Comunidad de Japu a realizarse el día 11 de junio del año en curso en la Comunidad, cuyo gasto será afecto a la Meta 34 con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024, por lo que es pertinente aprobar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico con el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) para cubrir los gastos de contratación de un grupo musical que amenizara la feria Agropecuaria por el Aniversario de la Comunidad Campesina de Japu a realizarse el día 11 de junio del año en curso en la Comunidad cuyo gasto será afecto a la Meta 34 "Apoyo a la Acción Comunal Social" con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del PIM 2024

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realizar el requerimiento

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo al Gerente Municipal, al Vicepresidente de la Comunidad, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, y Contabilidad, Tesorería y Logística, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"